

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.132

(6 de mayo de 2013)

Por medio de la cual se concede licencia no remunerada

### LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el señor **JORGE ENRIQUE CHAPARRO MEDINA**, Coordinador de Diseño y Desarrollo de la Institución, solicitó mediante comunicación enviada a la Rectoría el 3 de mayo de 2013 a través del correo electrónico, permiso por diez días comprendidos entre del 3 al 10 de mayo del presente año para atender asuntos de carácter personal .

Que el artículo 54 literal d del reglamento docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., estipula que el docente tiene derecho a obtener licencias y permisos establecidos en el régimen laboral vigente.

Que el artículo 58 del reglamento docente de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., establece que el docente tiene derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo hasta por sesenta días del año, continuos o discontinuos.

La solicitud de licencia no remunerada presentada por el solicitante reúne los requisitos formales y sustanciales para ser admitido.

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.132

(6 de mayo de 2013)

2


### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia no remunerada al señor **JORGE ENRIQUE CHAPARRO MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.460.238 de , Coordinador de Diseño y Desarrollo de la Institución por el término de ocho (8) días, comprendidos entre el 3 al 10 de mayo del presente año, debiendo reintegrarse a sus labores el día 14 de mayo de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Entregar copia de la presente resolución a la Coordinación financiera, para que sean descontados los días no laborados por el señor **JORGE ENRIQUE CHAPARRO MEDINA**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora

  
**MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO**  
Secretaria General